

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora el estacionamiento y pernocta de autocaravanas, campers y caravanas en el municipio de Puertollano Convivencia del Ayuntamiento de Puertollano.

2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días (30 días) para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias mediante publicación de este acuerdo en el portal Web del Ayuntamiento(<https://www.puertollano.es/ordenanzas-municipales/>) en el tablón de edictos y en el Boletín de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo133.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puertollano, 10 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Adolfo Muñoz Lorenzo.

Anuncio número 2961

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>